

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 01028 00

En atención al escrito que precede (*20SolicitudOficiar*), por secretaría ofíciase a la SIJIN-Sección Automotores para que informe los trámites adelantados en la inmovilización del vehículo de placas KWK713 y, así mismo, allegue copia del informe mediante el cual dejaron el vehículo en el citado parquero.

También, ofíciase al depósito EMBARGOS COLOMBIA S.A., a fin de ponerle de presente que, a efectos de los servicios de parqueadero por concepto de órdenes judiciales, las tarifas señaladas por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá en la Resolución No. DESAJBOR22-6157 del 4 de noviembre de 2022.

De otra parte, en cuanto a la solicitud de oficiar a efectos de investigaciones y demás, el Despacho pone de presente a la parte actora que, si a bien lo considera, puedo poner en conocimiento la situación de las autoridades pertinentes.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 015 de fecha 12 de febrero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez

Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0507235a5fd95db9cc97a4eec6b2f01aef879ecb1671baeca6f068df0ad2ac84**

Documento generado en 08/02/2024 03:45:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>